sorero Don Ricardo Ryan, mediante la fianza que tiene prestada y el haber asignado en presupuesto. — En corcondancia con los artículos 111 y 112 de la Ley, se designó al primer Teniente Alcalde Don José María Fernandez para tomar á su cargo el Distrito de las "Medianías y Torrecillas"; al segundo Teniente Don Julio Perez para el de "Canóvanas y Hato-puerco"; y para el de "Lomas y Cubino" al tercer Teniente Don Vicente Diaz. — Acordado aumentar el sueldo del Oficial único de Secretaría Don Pedro Ramos, hasta la suma de cuatrocientos veinte pesos, ó sean ciento veinte mas de los que disfrutaba, por comprometerse á ejecutar los trabajos correspondientes á las obras de caminos. — Conforme lo solicitó Don Saturnino Gonzalez y Reguera, en escrito del dia diez y siete, se acordó que mediante la suma de treinta y ocho pesos, que se pagarán del importe de la venta que se hiciera por remate de los restos de zinc, maderas, etc., sobrantes de las reparaciones que se efectuaron en la Casa Consistorial, lleve á feliz término dicho Sr. Reguera un muelle al extremo opuesto del rio, con estacones de mangle, relleno de arena, abrir las bocas-zanjas de desagüe y cuanto mas fuere preciso para dejar la obra con toda comodidad para los transeuntes de á pié; y quedaron comisionados para recibirla los Sres. Don José Mª Fernandez y Don David Carrion. — Acordado elevar súplica á la Excma. Diputacion provincial, segun lo solicitó una parte de la Corporacion, para que devuelva el presupuesto municipal formado para 1879-80, con el fin de introducir en él algunas reformas. — Comisionados los Sres. Don José Mª Fernandez, Don Javier Zequeira y Don David Carrion, para la redaccion de una Memoria ó reseña del estado de la administracion pública de Loiza al tomar posesion el nuevo Alcalde y Ayuntamiento, y que ha pedido una parte de la Corporacion.

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento popular del pueblo de Loiza.

Certifico: que el precedente extracto es sacado fielmente de sus originales á lo cual me remito. Y en concordancia con el artículo 105 de la Ley municipal, lo libro para someterlo á la aprobacion del Ayuntamiento, con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Delegado, en

Loiza á treinta de Julio de mil ochocientos setenta y nueve. — *J. Estéban García.* — Vº Bº — El Alcalde, *Francisco Acosta.*

En el pueblo de Loiza á cuatro de Agosto de mil ochocientos setenta y nueve. — Visto el extracto que precede de los acuerdos tomados por la Corporacion que suscribe en todo el mes de Julio pròximo pasado, y conforme con los originales que obran en el libro destinado al efecto, acordó aprobarlos y que por la Alcaldía se cumpla lo demás ordenado en el artículo 105 de la Ley municipal. — *Francisco Acosta. — David Carrion. — José Mª Fernandez. — Ricardo Gallardo. — Julio Perez. — Vicente Diaz. — Manuel Galbarin. — Eusebio García. — J. Estéban García,* Secretario. [2549]

Alcaldía Municipal de Fajardo. — Secretaria.

En sesion celebrada por la Junta municipal en el dia de ayer, se acordó la provision de una plaza de Sobrestante, con la asignacion de un peso cincuenta centavos por cada dia de trabajo en las obras de caminos. Y se hace público á fin de que los que deseen servirla, presenten en esta Secretaría hasta el dia 25 del corriente las oportunas solicitudes, acreditando la suficiente aptitud para su desempeño.

Fajardo, 15 de Setiembre de 1879. — El Secretario, *Manuel Camuñas.* — Vº Bº — El Alcalde, *Mora.* [2742] 3—2

Alcaldía Municipal de Morovis. — Secretaria.

El Ayuntamiento de este pueblo, en sesion ordinaria celebrada el dia 11 de los corrientes, acordó anunciar nuevamente el remate de los ramos de gallera y billar por no haberse presentado licitadores, debiendo tener efecto las subastas en el término de ocho dias contados desde la fecha de este anuncio y con sujecion al pliego de condiciones que existe de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento por medio de la GACETA OFICIAL.

Morovis, 16 de Setiembre de 1879. — El Secretario interino, *José E. Rios.* — Vº Bº — El Alcalde, *Modesto Torréns.* [2740] 3—2

El Ayuntamiento de este pueblo, en sesion ordinaria celebrada el dia 11 de los corrientes, acordó se anuncien por el término de quince dias á contar desde la fecha, la creacion de tres Escuelas incompletas en los barrios de "Vaga," "Franquez" y "Montes-Llanos," de esta jurisdiccion, dotadas con el haber mensual de veinte y cinco pesos cada una, á fin de que los aspirantes á ellas presenten sus solicitudes dentro del plazo señalado y prévio concurso ante este Ayuntamiento el dia que venza su publicacion.

Y en cumplimiento á lo acordado se anuncia por medio de la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Morovis, 16 de Setiembre de 1879. — El Secretario interino, *José E. Rios.* — Vº Bº — El Alcalde, *Modesto Torréns.* [2741] 3—2

Alcaldía Municipal de Las Marías.

Habiendo acordo la Corporacion se publique el remate del ramo de gallera de este pueblo por el trienio de 1879 á 80, 80 á 81 y 81 á 82, bajo el tipo de ciento treinta pesos, cuya suma se destina en la proporcion establecida para cada año á completar el material científico de las Escuelas, se hace notorio á fin de que los licitadores presenten sus proposiciones en pliego cerrado en la Secretaría municipal, media hora àntes de las diez de la mañana del dia 2 de Octubre próximo que es el señalado para la subasta; debiendo sujetarse aquellas proposiciones al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la expresada Oficina.

Las Marías, 12 de Setiembre de 1879. — El Alcalde, *Francisco Annoni.* [2739] 3—2

Alcaldía Municipal de Hormigueros.

Segun lo acordó el Ilustre Ayuntamiento en sesion ordinaria de ayer, se ha señalado el 10 de Octubre próximo á las nueve de la mañana para la adjudicacion en pública subasta en el despacho del que suscribe, del ramo de gallera de este pueblo por el año económico actual, bajo las condiciones del pliego que se inserta á continuacion.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Hormigueros, 11 de Setiembre 1879. — El Alcalde, *V. Barber.*

PLIEGO DE CONDICIONES

para la subasta del ramo de gallera de este pueblo.

1ª La subasta se hace por el actual año económico, es decir hasta el 30 de Junio de 1880, y regirá el Reglamento que vá por apéndice al Bando de Policía y demás Circulares relativas á este ramo.

2ª El acto tendrá efecto con arreglo á las disposiciones vigentes, ante una Comision del Ilustre Ayuntamiento.

3ª Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, sujetándose al modelo adjunto y solo se admitirán media hora ántes de la subasta.

4ª A los pliegos se acompañará el comprobante de depósito de fianza en la caja municipal de doce pesos que en el mismo dia se devolverán á los no agraciados, y al que lo sea le servirá para unir al total del tipo fijado á favor de los fondos, que es el de cincuenta pesos satisfechos á los seis dias de notificada la aprobacion del remate, acompañándose tambien al pliego la cédula de vecindad.

5ª Se dará la buena pró al mejor postor; pero si resultasen dos ofertas iguales, habrá en el acto entre sus actores una segunda subasta verbal por cinco minutos.

6ª El licitador renunciará á todo fuero y quedará sometido por sus faltas á la jurisdiccion ordinaria.

Hormigueros, 11 de Setiembre de 1879. — El Síndico, *Narciso Deulofen.* — El Secretario, *Fernando Lines.* — Vº Bº — El Alcalde, *B. Varber.*

MODELO DE PROPOSICIONES.

"Don...., vecino de...., enterado del pliego de condiciones para la subasta del ramo de gallera de este pueblo, ofrece por dicho ramo.... pesos.... centavos (en letra) por el año económico actual que vence en 30 de Junio de 1880, sujetándose en un todo al pliego de condiciones. Acompaña el documento de fianza provisional y cédula de vecindad para tomar parte en el remate.

(Fecha en letra y firma.)"

[2738] 3—2

Alcaldía Municipal de San Sebastian.

Vacantes las Escuelas incompletas de los barrios de "Perchas" y "Guajataca," de esta localidad, con el sueldo de veinte y cinco pesos cada una y material de escritorio, el Ayuntamiento acordó se anuncie por el término de veinte dias á contar desde hoy, para la concurrencia de aspirantes, quienes deberán presentar en la Secretaría del mismo sus solicitunes documentas en forma.

Y lo hago público para general conocimiento.

San Sebastian, 9 de Setiembre de 1879. — El Alcalde, *Luis R. García Sanchez.* [2653] 3—2

Declarada vacante la plaza de Escribiente de esta Alcaldía por renuncia del que la servía, el Ayuntamiento que presido acordó se anuncie al público por el término de treinta dias contados desde hoy, para que los aspirantes á ella presenten sus solicitudes en la Secretaría del mismo; advertidos que deberán venir acompañadas de los documentos que acrediten la buena conducta moral y pública y servicios de los interesados, pues al proveerse dicha plaza servirán de fundamento, la honrosa antigüedad, la inteligencia acreditada y la probidad sin tacha de los aspirantes, condiciones indispensables para merecer dicho destino.

Dicha plaza está dotada por el año económico corriente, con treinta pesos al mes.

San Sebastian, 12 de Setiembre de 1879. — El Alcalde, *Luis R. García Sanchez.* [2655] 3—2

Alcaldía Municipal de Hatillo. — Secretaria.

El Ayuntamiento de este pueblo, en sesion tenida en el dia de ayer, acordó se anuncie al público por el término de diez y nueve dias que vence el último del actual mes, la vacante de la Escuela incompleta de varones del caserío del "Pajuil," de esta jurisdiccion, por renuncia del que la servía, dotada con el sueldo mensual de quince pesos y la asignacion de tres pesos para material y alquiler de casa.

Lo que se hace público á fin de que los interesados presenten sus solicitudes documentadas en el término señalado.

Hatillo, 12 de Setiembre de 1879. — El Secretario, *Eugenio Rubio.* — Vº Bº — El Alcalde, *José Ignacio Corujo.* [2650] 3—2

Alcaldía Municipal de Camuy. — Secretaria.

Por disposicion del Sr. Alcalde municipal de este pueblo, se anuncia la venta en pública subasta de un caballo aparecido en esta jurisdiccion el dia 3 de Agosto último, y cuyo anuncio fué publicado en a GACETA OFICIAL con arreglo al artículo 155 del Bando de Policía y Buen Gobierno, con las señales siguientes: color alazano amarillo, entero, con un lucero en la frente, una mancha blanca en el hocico, la pata izquierda trasera blanca desde mas abajo del menudillo incluso la uña, 6¼ alzada, paso devanado, como de tres y medio á cuatro años de edad, cuya caballería ha sido tasada por peritos competentes en veinte y cinco pesos moneda usual, el cual se rematará el 30 del corriente á las doce del dia en las puertas de esta Casa Consistorial; pudiendo no obstante presentarse su dueño en dicho término con los documentos de propiedad y le será entregado, prévio el pago de los costos de cuido.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Camuy, 20 de Setiembre de 1879. — El Secretario, *Baldomero Iriarte.* — Vº Bº — El Alcalde, *Guillermo Gimenez Baños.* [2754] 3—2

No habiéndose presentado aspirante alguno que reuna las condiciones que se exigen para desempeñar el cargo de Depositario municipal de este pueblo, á pesar de haberse señalado un mes para la presentacion de solicitudess, el Ayuntamiento de mi Presidencia, en la sesion celebrada en 4 del corriente, acordó se publique nuevamente la vacante de esta Depositaría municipal por el espacio de treinta dias á contar desde la fecha del presente anuncio, con las mismas condiciones, requisitos y circunstancias que expresa el publicado en la GACETA OFICIAL de 31 de Julio último número 91.

Camuy, 10 de Setiembre de 1879. — El Alcalde, *Guillermo Gimenez Baños.* [2656] 3—2

Alcalda Municipal de Aguas-buenas. — Secretaria.

Hago saber: que en el expediente de apremio que sigue esta Alcaldía contra Don Rafael Diaz, como representante de la sucesion Búrgos, se ha dispuesto por auto de esta fecha la venta en pública subasta de sesenta cuerdas de terreno y la casa que en ellos radica y barrio de "Juan Asencio," colindantes por el Norte con Anselmo Nazario, por el Sud con Don Estéban Fines, por el Este con Juan Cruz y por el Oeste con Doña Encarnacion Falcon, cuya finca ha sido justipreciada en mil pesos; y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasacion.

Dicho acto tendrá lugar en las puertas de esta Alcaldía y hora de las doce de su mañana del dia 1º de Octubre. Lo que hago público para la concurrencia de licitadores.

Aguas-buenas, 13 de Setiembre de 1879. — El Secretario, *Antonio Medin.* — Vº Bº — El Alcalde, *Martinez.* [2703] 3—2

Alcaldía Municipal de Juana Diaz.

En sesion celebrada por el Ilustre Ayuntamiento el dia 28 del mes pasado, en virtud de que no fueron presentadas ningunas solicitudes para la vacante de la Escuela incompleta de niñas, dotada con veinte y cinco pesos mensuales y cinco para alquiler de casa-Escuela, mas el gasto de material que sea necesario, se acordó se anuncie nuevamente, señalándose para proveerla el dia 26 del actual en el Salon de sesiones; debiendo los que aspiren á ella presentar en Secretaría un dia ántes del señalado sus solicitudes acompañadas de los documentos correspondientes.

Y se hace público por medio del PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Juana Diaz, 10 de Setiembre de 1879 — El Alcalde-Presidente, *P. Echevarría.* [2651] 2—2

ANUNCIOS PARTICULARES.

LEYES PROVINCIAL Y MUNICIPAL.

En la Imprenta de GOBIERNO, Fortaleza 21, se acaban de imprimir y encuadernar en 4º las **Leyes Provincial y Municipal** últimamente dictadas para esta Isla. A 1 peso ejemplar.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS

VERIFICADAS EN LA JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

MES DE SETIEMBRE.		Altura del barómetro reducida á 0 grados de temperatura.	TEMPERATURA. Máxima al sol durante el dia.	Máxima á la sombra durante las 24 horas del dia	Mínima durante las 24 horas del dia	PSICROMETRO. Termómetro seco.	Termómetro húmedo.	Humedad relativa. — Representando por 100 la saturacion.	Tension del vapor de agua	Cantidad de agua caida durante las 24 horas del dia	Evaporacion al sol durante las 24 horas del dia	VIENTO. Direccion.	Clase.	Velocidad en metros por segundo de tiempo.	ESTADO DEL CIELO.
DIAS.	HORAS.	Milímetros.	Centígrds.	Centígrds.	Centígrds.	Centígrds.	Centígrds.			Milímetros.	Milímetros				
7	A las 10	760 70	.... ..	.... ..	.... ..	28 80	24 80	72	20 9	....	....	E.	Ventolina.	1 00	Despejado.
	A la 1	760 20	35 00	31 80	22 40	30 40	25 60	68	21 5	2 50	8 00	E.	Idem	2 70	Idem
	A las 4	759 50	.... ..	.... ..	.... ..	30 20	25 20	66	21 0	....	....	SE.	Idem	3 12	Idem
8	A las 10	760 60	.... ..	.... ..	.... ..	29 20	24 60	68	20 4	....	....	SE.	Muy flojo.	3 57	Idem
	A la 1	759 60	36 20	32 20	22 00	30 40	24 60	62	19 7	.. ..	8 00	E.	Idem	4 58	Idem
	A las 4	759 00	.... ..	.... ..	.... ..	30 80	24 40	58	19 1	....	....	E.	Ventolina.	2 80	Idem
9	A las 10	761 00	.... ..	.... ..	.... ..	30 20	24 60	63	19 8	....	....	E.	Muy flojo.	3 64	Idem
	A la 1	759 65	36 00	32 20	22 60	30 80	25 00	62	20 3	.. ..	8 00	E.	Flojo.	6 76	Idem
	A las 4	759 40	.... ..	.... ..	.... ..	31 00	25 00	61	20 1	....	....	E.	Muy flojo.	6 09	Idem
10	A las 10	762 00	.... ..	.... ..	.... ..	30 60	26 00	69	22 4	....	....	NE.	Idem	5 10	Nubloso.
	A la 1	761 30	36 60	30 00	22 20	27 00	24 40	80	21 2	7 00	5 00	SE.	Ventolina.	2 73	Cubierto.
	A las 4	760 60	.... ..	.... ..	.... ..	26 00	23 20	78	19 5	....	....	SE.	Idem	1 13	Idem
11	A las 10	762 30	.... ..	.... ..	.... ..	29 00	25 00	72	21 3	....	....	NE.	Flojo.	8 62	Nubloso.
	A la 1	761 35	33 60	29 40	20 60	30 40	25 60	68	21 5	7 75	3 75	NE.	Muy flojo.	6 17	Idem
	A las 4	760 20	.... ..	.... ..	.... ..	30 40	25 20	65	20 9	....	....	NE.	Idem	5 81	Idem
12	A las 10	760 50	.... ..	.... ..	.... ..	29 60	25 20	73	21 7	....	....	SE	Idem	4 90	Idem
	A la 1	759 40	34 20	30 00	21 00	30 60	25 60	67	21 4	16 50	6 50	E.	Idem	5 26	Idem
	A las 4	758 20	.... ..	.... ..	.... ..	29 60	25 40	71	21 6	....	....	E.	Idem	3 84	Idem

Puerto-Rio, 12 de Setiembre de 1879. — El Ingeniero Jefe interino, *Enrique Gadea.* [2723]

ACOSTA, Impresor de Gobierno.